



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas...	1.500
Semestrales ...	900
Trimestrales ...	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Lunes, 3 de octubre de 1983

Núm. 118

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hago saber:

Que en sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta Electoral de Zona, han sido proclamados candidatos los siguientes señores, para el cargo de Alcalde Pedáneo, en las Entidades Locales Menores de Villaldavín y Villemar:

Don José Luis Marcos Pinto, para la Entidad Local Menor de Villaldavín, presentado como Candidatura Independiente.

Don Mariano Santos Iglesias, para la Entidad Local Menor de Villemar, presentado por la Agrupación Electoral, constituida por Alianza Popular en coalición electoral con el Partido demócrata Popular y la Unión Liberal.

Y a efectos de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 39/78, de 17 de julio de Elecciones Locales, en relación con el artículo 33 de la Ley 20/77, de 18 de marzo, sobre normas electorales y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3699

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes (Palencia).

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona, en el día de la fecha 28 de septiembre, se han proclamado las candidaturas para Concejales y Alcaldes Pedáneos que a continuación se relacionan, para las Elecciones Locales Parciales, a celebrar el próximo día 6 de noviembre.

MUNICIPIOS

ARCONADA

AP - PDP - UL.

Pablo Antolín Gómez
Jesús Antolín Nestar
Luis María Calvo Blanco
Francisco Gómez García
Manuel Magdaleno Vecilla

Suplente:

Victoriano Magdaleno Maestro.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Cecilia Carmen Palomino García
María del Consuelo García Bahillo
María Encarnación Ruiz Rodríguez
María del Rosario García Bahillo

CERVATOS DE LA CUEZA

Agrupación de Electores Independientes

Ricardo Andrés Mínguez
Jesús Cea Masa
Marino López Morala
Félix Villota Zapatero
Elpirio Pérez Gallinas
Agustín González Duránte
Francisco Javier Pérez Pérez

Suplentes:

Isidro Fernández Núñez
Angel Cortés Acebes

AP - PDP - UL.

Felipe Luis Amezua Ortega
Severino Santiago Fernández
Angel Herrero Fernández
José Antonio Amezua Caballero
Teódulo Carrancio Pérez
Modesto Emperador Monge
Heliodoro Herrero Robles

Suplente:

José María Quintanilla González

SAN MAMES DE CAMPOS

AP - PDP - UL.

Eladio Aragón Valtierra.
Isidoro Martín Asenjo
Florentino Ortega Gallo
Ángel Paredes Vega
José Manuel Torío Gil

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Cecilia Hervás Delgado
Carlos Miguel Trancho
Domingo Robles del Río
Julián Alonso Pedrosa

ENTIDADES LOCALES MENORES
(ALCALDES PEDANEOS)

ARROYO

Agrupación Independiente

Alberto Gabriel Miguel Martínez

AP - PDP - UL.

Domingo Durántez Ozaeta

POBLACION DE ARROYO

AP - PDP - UL.

Gregorio del Amo Antolínez

PINO DEL RIO

AP - PDP - UL.

Ángel Fontal García

CELADILLA DEL RIO

AP - PDP - UL.

José Fernando González Díez

VILLORQUITE DE HERRERA

AP - PDP - UL.

Benigno Vallejo Fuente

SAN MARTIN DEL MONTE

AP - PDP - UL.

Severino Martín Lombraña

LAGUNILLA DE LA VEGA

AP - PDP - UL.

Anibal Lorenzo Díez

LAGARTOS

AP - PDP - UL.

José María Gordo Modinos

VILLAMBRAN DE CEA

AP - PDP - UL.

Porfirio Gordo Santos

VALLES DE VALDAVIA

AP - PDP - UL.

Agustín Rodríguez Palacios

VALDERRABANO

AP - PDP - UL.

Adelino Polvorosa Montes

SANTERVAS DE LA VEGA

Agrupación Independiente

Tirifilo Díez Martínez

VILLARROBEJO

Agrupación Independiente

Esteban Díez Maldonado

VILLATURDE

Agrupación Independiente

Daniel Ramos Ruiz

VILLOTILLA

Agrupación Independiente

César Pérez Sevilla

SAN MARTIN DEL VALLE

AP - PDP - UL.

Isacio Merino Alonso

SANTILLAN DE LA VEGA

AP - PDP - UL.

Mariano Herrero González

ALBALA DE LA VEGA

AP - PDP - UL.

Francisco Mielgo Ramos

VILLALAFUENTE

AP - PDP - UL.

Julián Ruiz López

VILLASUR

AP - PDP - UL.

Isidro Mediavilla Mediavilla

VILLANUEVA DEL MONTE

AP - PDP - UL.

Francisco Pérez Ibáñez

MEMBRILLAR

AP - PDP - UL.

Jesús Ángel Martín Ruiz

Agrupación Independiente

Mauro Terán Leronés

PSOE

Jacinto Campo Tejedor

RELEA

Agrupación Independiente

Laurentino Herrero Leronés

ACERA DE LA VEGA

Agrupación Independiente

Sinosis Iglesias Andrés

VILLAFRUEL

Agrupación Independiente

Efrosino Andrés Mediavilla

RENEDO DE LA VEGA

AP - PDP - UL.

Ángel Fernando Díez Lorenzo

PORTILLEJO

AP - PDP - UL.

Carlos Merino Llanos

VILLARMIENZO

AP - PDP - UL.

Francisco Javier Gutiérrez Martín

QUINTANILLA DE ONSOÑA

AP - PDP - UL.

Isidoro Serna Andrés

VELILLA DEL DUQUE

AP - PDP - UL.

José Manuel Gutiérrez Sarmiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Carrión de los Condes, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Firma (ilegible).—
Margarita Martín Zamora.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Azofra García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cervera del Río Pisuerga (Palencia).

CERTIFICO: Que en el expediente de Elecciones Locales Parciales a celebrar el próximo día 6 de noviembre obrante en la Secretaría de esta Junta, figuran Acta de Proclamación de Candidaturas presentadas a dichas Elecciones y copiadas textualmente dicen:

ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

En Cervera de Pisuerga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Constituida la Junta Electoral de Zona integrada por todos sus miembros con excepción de los vocales doña Casilda de la Hera Pérez y don Francisco Javier Salido Mota, quienes justifican su ausencia, a fin de entender de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1978, acerca de la proclamación de Candidatos a las Elecciones Locales Parciales a Concejales y Alcaldes Pedáneos, convocadas por Decreto 2301/83, de 25 de agosto, examinada la documentación presentada, y no habiendo reclamación alguna contra las listas de Candidatos que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 26 de septiembre de 1983, por unanimidad, se acuerda proclamar definitivamente Candidatos a Concejales y Alcaldes Pedáneos de sus respectivas demarcaciones a los integrantes de las listas y Candidaturas publicadas en el referido BOLETIN OFICIAL de las listas, en virtud de acuerdo de 19 de septiembre de 1983, cuyas listas se unen en anexo a la presente, acordando igualmente publicarlas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de esta Junta Electoral, como Candidaturas proclamadas oficialmente.

MUNICIPIOS

BASCONES DE OJEDA

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 2.

- 1.º Juan Vega Martín
- 2.º Delfín Gordo Bravo
- 3.º Vicente Bravo López
- 4.º Jesús Bravo Val
- 5.º Marino Cosgaya Bravo
- 6.º Arturo Fuente Bravo
- 7.º Baltasar Merino Bravo

Suplentes:

- 1.º Félix Martín Bravo
- 2.º Julián Ruiz Bravo

Agrupación Independiente. — Núm. 15.

- 1.º José-María Bravo Martín
- 2.º Juan Bravo Barreda
- 3.º Fabián Bravo Bravo
- 4.º Miguel-Angel Estalayo López
- 5.º Luis-Angel Cosgaya Bravo
- 6.º Benito Bravo Barreda
- 7.º Clemente Bravo Serrano

ENTIDADES LOCALES MENORES

LOMILLA

Agrupación Independiente. — Núm. 1.

Paciano Sevilla González

Partido Socialista Obrero Español. — Núm. 18.

Severino Gama Argüeso

VALORIA DE AGUILAR

Partido Socialista Obrero Español. — Núm. 17.

José-Antonio Cosío García

CILLAMAYOR

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 8.

Julio Vilda Moreno

CANTORAL DE LA PEÑA

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 12.

Porfirio de la Hera de Arriba

LOMA DE CASTREJON

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 13.

Justo de Arriba Vega

PISON DE CASTREJON

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 14.

Urbano Vega García

ROSCALES DE LA PEÑA

Agrupación Independiente. — Núm. 16.

Jesús Noriega Merino

COLLAZOS DE BOEDO

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 3.

Celestino Olmo Alonso

VILLAVEGA DE OJEDA

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 5.

Alejandro Zurita Martín

ELECHA DE VALDIVIA

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 6.

Federico Ruiz Ruiz

POMAR DE VALDIVIA

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 9.

Claudio Ruiz Calderón

Agrupación Independiente. — Núm. 19.

Alfonso González Amo

REVILLA DE POMAR

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 10.

Paulino Aparicio Gutiérrez

VILLALLANO

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 11.

Aureliano Calderón Peña

VILLAREN

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 7.

Emiliano Gutiérrez Mediavilla

VILLAESCUSA DE ECLA

Alianza Popular - Partido Demócrata Popular - Unión Liberal. — Núm. 4.

Félix Izquierdo Sánchez.

Con lo cual se da por terminada la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual doy fe. — Firmado. — Manuel de la Hera Oca. — Luis Cabeza Gómez. — Francisco Gutiérrez de Celis. — Félix Rodríguez García. — Antonio Sastre Prieto. — Angel Azofra García. — Rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Angel Azofra García.